RESOLUCIÓN N°015/ 90

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA CONTRATAR SERVICIO DE ASEO PARA OFICINAS DE DIRECCION REGIONAL Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COYHAIQUE, 05 ENE 2009

V I S T O S:

La ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Los Decretos Supremos Nº 1574, de 1971 y N° 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600 de 2008, la Contraloría General de la República, la Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa, La ley 20.314 de presupuesto año 2009; ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Servicios N°25 de fecha 24 de Diciembre de 2009, el Departamento de Recursos Financieros y Físicos, solicita realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el Servicio de Aseo para las oficinas de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Aysén.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Nº 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, las adquisiciones que superen las 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

R E S U E L V O:

1º AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la contratación del Servicio de Aseo de oficinas de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2º PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3º APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del Servicio de Aseo de oficinas de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus respectivos anexos:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI XI

GFVC/APA/CRAC/scp
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- C[illegible] partes (Originales).